



**RESULTADO DEL ESTUDIO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN EL EMPLEO PROFESIONAL AERONÁUTICO I NIVEL 31 GRADO 25 UBICADO EN EL GRUPO DE FACTURACIÓN DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA.**

**Fecha de Publicación: 02 JULIO 2020**

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se encuentra adelantando la provisión de empleos en vacancia definitiva y temporal a través de la figura de encargo.

Por lo anterior y para la verificación de cumplimiento de requisitos se tienen en cuenta los criterios correspondientes a los parámetros establecidos en el artículo 23 del Decreto-Ley 790 de 2005; el artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015, el artículo 8 del Decreto 770 de 2005, la Resolución No. 00876 del 01 de abril de 2019 y subsidiariamente la Ley 909 de 2004, así:

1. Ser empleado público de la entidad y ostentar derechos de carrera administrativa.
2. Acreditar los requisitos y el perfil exigido para el ejercicio del empleo a proveer de conformidad con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Haber obtenido en la última evaluación de desempeño laboral, calificación en el nivel satisfactorio o superior.

Con base en lo anterior se presenta el resultado de verificación de requisitos para la provisión transitoria mediante encargo del empleo de carrera administrativa que se describe a continuación **PROFESIONAL AERONÁUTICO I NIVEL 31 GRADO 25 UBICADO EN EL GRUPO DE FACTURACIÓN DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA:**

<b>No. DE EMPLEOS A PROVEER</b>	1 (uno)		
<b>DENOMINACIÓN DE EMPLEO</b>	Profesional Aeronáutico I		
<b>GRADO</b>	25		
<b>DEPENDENCIA</b>	Grupo de Facturación.		
<b>PROPÓSITO DEL EMPLEO</b>	Dirigir las actividades de procesamiento y control de la información de los Aeropuertos para depurar y analizar los procesos correspondientes a la prestación del servicio.		
<b>REQUISITOS</b>	<b>Estudios:</b> Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Industrial o Ingeniería Administrativa o Administración o Contaduría Pública o Economía.	<b>Experiencia:</b> No Requiere.	Tarjeta o matrícula profesional.
<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	Res.0605 – 17/03/2015 Pág. 340– Secretaría General - Grupo de Facturación.		



Realizado el correspondiente estudio, con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo en el empleo de Profesional Aeronáutico I Nivel 31 Grado 25 ubicado en el Grupo Facturación de la Dirección Financiera, **corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describen a continuación:**

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS
1061191	CARLOS ARIEL BARON NEIRA	Técnico Aeronáutico IV 705021	Contador Público graduado el 10/12/1998. Tarjeta Profesional No. 64689-T expedida el 27/05/1999	No requiere.	Sobresaliente	No registra

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente del nivel Profesional y nivel Técnico hasta llegar al grado 21.

A continuación, se relaciona la información de todos los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer que, cumpliendo con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo a proveer, se encuentran en un grado igual o superior y/o rechazaron la postulación al empleo, a proveer<sup>1</sup> como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR		FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
		NIVEL	GRADO				
19292658	JORGE ENRIQUE VILLOTA VALENCIA	TÉCNICO	704023	Ingeniero Industrial graduado el 03/11/2000. Tarjeta Profesional No. 25228084994CND expedida el 15/03/2001.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargado en un empleo superior, Profesional Aeronáutico Grado 27.
31988816	VIANNY JANNETH GOMEZ BECERRA	TÉCNICO	704023	Profesional en Relaciones Económicas Internacionales graduado el 30/05/2003	Sobresaliente	No registra	No manifestó aceptación de postulación al encargo.
79555387	DARIO ALEXANDER CARDENAS LONDONO	TÉCNICO	704023	Administración de empresas graduado el 27/09/1994. Tarjeta Profesional No. 11707 expedida el 28/04/1995	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargado en un empleo con una asignación salarial superior, Técnico Aeronáutico Grado 27.
79456123	CRISTIAN AMARIS DE LEON	TÉCNICO	705021	Ingeniero Industrial graduado el 30/11/2001. Tarjeta Profesional No.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargado en un empleo con la misma asignación salarial, Técnico Aeronáutico Grado 25.

<sup>1</sup> Inciso cuarto, numeral 7.5 del artículo séptimo de la Resolución No. 00876 del 1 de abril de 2019.



CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR		FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL CUMPLIMIENTO DEL OTORGAMIENTO PARA ENCARGO
		NIVEL	GRADO				
				25228091066CND expedida el 21/03/2002.			
31153935	AMARY MERCADO AGUIRRE	TÉCNICO	705021	Contadora Pública graduada el 30/10/1998	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargado en un empleo con la misma asignación salarial, Técnico Aeronáutico Grado 25.
13480105	MARTIN ALBERTO TRUYOL PALACIO	TÉCNICO	705021	Ingeniero Industrial graduado el 10/12/1999. Especialista en Telecomunicaciones graduado el 27/09/2011 Tarjeta Profesional No. 54228089512NTS expedida el 17/12/2001	Sobresaliente	No registra	No manifestó aceptación de postulación al encargo.
79352703	ERNESTO DIAZ SALINAS	TÉCNICO	705021	Administrador Público graduado el 30/04/1999. Especialista en Administración Aeronáutica y Aeroespacial graduado el 30/09/2015. Ingeniero de Sistemas graduado el 26/06/2009 Tarjeta Profesional No. 25255-268883 de 24/01/2014	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargado en un empleo con la misma asignación salarial, Técnico Aeronáutico Grado 25. Postulado para un Profesional Aeronáutico Grado 26.
51658815	LUBIDIA ALDANA BUSTOS	TÉCNICO	705021	Administrador de Empresas graduado el 31/07/2009. Tarjeta profesional N.42769	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargada en un Profesional Aeronáutico Grado 26.

**Nota 1:** De acuerdo con el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 el encargo es un derecho que se otorga únicamente a los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en consecuencia, la presente publicación no está dirigida a terceros diferentes a la vinculación legal y reglamentaria existente entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y sus servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa.

**Nota 2:** El numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004, por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, establece como función de la Dirección General la de: “Dirigir la marcha organizacional de la institución, conformar las áreas de gestión, grupos de trabajo y asignar el personal teniendo en cuenta la estructura y las necesidades de servicio”, por lo anterior, el Director General o a quien este delegue, ostenta la facultad de distribuir los empleos de la Entidad y ubicar el personal a cargo, de acuerdo con las necesidades del servicio y así cumplir de manera óptima con las metas y proyectos trazados.

El servidor público titular con derechos de carrera administrativa que sea encargado en el empleo a proveer deberá tomar posesión de este y desempeñar las funciones en la dependencia en el cual ha sido encargado.



**Nota 3:** Frente a este estudio de verificación de requisitos, el servidor público titular con derechos de carrera administrativa que considere que cumple con las exigencias establecidas en el Decreto 790 de 2005 y en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para la provisión del empleo mediante encargo, así como el servidor público que se encuentre en encargo en un empleo superior o igual al que se va a proveer, podrá interponer por escrito la reclamación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a esta publicación, argumentando las razones de hecho y de derecho por las cuales considera que se encuentra en mejor posición de mérito que el servidor designado en este estudio.

Atentamente,

**ANA ELIZABETH HERNÁNDEZ BOTÍA**  
Directora de Talento Humano

Revisó: Luz Mirella Giraldo / Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa  
Camilo Morales /Asesor Aeronáutico - Dirección de Talento Humano

Anexo: Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales Res.0605 – 17/03/2015 Pág. 340– Secretaría General - Grupo de Facturación.

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Denominación del empleo	Profesional Aeronáutico II
Nivel	31
Grado	25
No. De cargos	9
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
<b>Dirección Financiera / Grupo de Facturación</b>	
<b>Función Específica: Profesional</b>	
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Dirigir las actividades de procesamiento y control de la información de los Aeropuertos para depurar y analizar los procesos correspondientes a la prestación del servicio.	
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobar la información transmitida para facturación de sobrevuelos para asegurar la calidad en la prestación del servicio.</li> <li>2. Analizar la información de regalías para ser facturadas y suministradas a los clientes de acuerdo con el procedimiento establecido.</li> <li>3. Realizar acciones de mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad (S.G.C.) para optimizar la prestación del servicio.</li> <li>4. Garantizar que se efectuó el cierre mensual de facturación, y la generación de los informes necesarios que soporten los movimientos registrados a los clientes.</li> <li>5. Actualizar la información sobre normas y procedimientos aeroportuarios que dicta la Entidad o cualquier organismo gubernamental relacionados con las tarifas aeroportuarias.</li> <li>6. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.</li> </ol>	
<b>IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La información necesaria para la facturación de sobrevuelos es revisada oportunamente y de acuerdo con los parámetros establecidos para ser aprobada, asegurando la efectiva facturación de los servicios prestados por la Entidad.</li> <li>2. La información de regalías es analizada de acuerdo con los procedimientos establecidos garantizando la oportuna y efectiva facturación de las mismas.</li> <li>3. El Sistema de Gestión de Calidad es conocido e implementado en la labor que realiza y genera acciones de mejora al mismo.</li> <li>4. El cierre mensual de facturación es efectuado, generando los informes necesarios que soportan los movimientos registrados a los clientes.</li> </ol>	

5. La información sobre normas y procedimientos aeroportuarios que dicta la Entidad o cualquier organismo gubernamental relacionados con las tarifas aeroportuarias se mantiene actualizada para una optima prestación del servicio por parte del grupo de facturación.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
1. Conocimientos de contabilidad 2. Normatividad legal vigente relacionada con facturación. 3. Office básico	
<b>VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Estudio</b>	<b>Experiencia</b>
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Industrial o Ingeniería Administrativa o Administración o Contaduría Pública o Economía.	No requiere
<b>OTROS</b>	
1. Tarjeta o Matrícula Profesional	
<b>VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS</b>	
<b>Denominación de la competencia</b>	
1. Aptitud general 2. Capacidad de información y comunicación 3. Capacidad de trabajar en equipo 4. Orientación hacia la calidad	